



## PROCESO DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA

1. El Consejo de Redacción hará una primera revisión, previa al proceso de evaluación externa, para comprobar que los **artículos** recibidos (tanto los publicados en la parte miscelánea como los que componen los monográficos) se ajustan en temática, calidad de redacción y extensión a los criterios de la revista; además, constatará que se trata de trabajos de investigación originales, no publicados antes en ningún otro medio ni en ninguna otra lengua. Los trabajos tendrán que ajustarse, así mismo, a las [normas de presentación](#) de originales de *Caplletra*; en caso contrario, serán devueltos a los autores para que hagan los cambios necesarios y los vuelven a enviar a la redacción de la revista en un periodo no superior a quince días.
2. Una vez pasado este primer filtro del Consejo de Redacción, empezará el proceso de evaluación externa, estrictamente anónima (*double-blind peer review*) de los artículos, que será realizada por expertos ajenos al Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, entidad editora de la revista, y al Consejo de Redacción. Este proceso estará gestionado directamente desde la dirección de *Caplletra*. Cada artículo y monográfico será evaluado por dos investigadores escogidos entre los miembros del Comité Científico, del Comité de Evaluadores Externos o expertos de reconocido prestigio en los temas tratados a quienes se pida puntualmente evaluar algún artículo o monográfico.
3. Siguiendo las pautas del formulario de revisión facilitado por la revista, y teniendo en cuenta criterios de originalidad, relevancia, rigor metodológico y presentación formal de los trabajos, cada evaluador o evaluadora elaborará un informe motivado que especifique las razones de la aceptación, la demanda de revisión o el rechazo del original.
4. Los evaluadores podrán recomendar la publicación de los artículos sin necesidad de ningún retoque o bien proponer las correcciones necesarias para que los trabajos puedan ser publicados. En este caso, las indicaciones de los evaluadores serán enviadas a los autores para que las incorporen y devuelvan la versión revisada del trabajo en un periodo no superior a quince días.
5. Si los dos evaluadores externos consideran que el artículo no es publicable, *Caplletra* asumirá la decisión y la comunicará a los autores aportando los motivos aducidos en la evaluación. Si no hay unanimidad en las evaluaciones sobre la conveniencia o no de la publicación de un artículo, el Consejo de Redacción tomará la última decisión. En caso de acordar la publicación del trabajo, la dirección de la revista y el secretario de redacción supervisarán la introducción de los cambios necesarios para la enmienda del texto.
6. El anonimato de autores y evaluadores será preservado por parte de la revista a lo largo de todo el proceso.
7. *Caplletra* se compromete a evaluar los trabajos y a dar una respuesta a los autores sobre la aceptación o no de los originales en un plazo no superior a cinco meses a contar a partir de la revisión previa del Consejo de Redacción.
8. Las **reseñas** serán evaluadas por el Consejo de Redacción de *Caplletra*, que tendrá que comprobar que se trata de textos originales, no publicados antes en ningún otro medio ni en ninguna otra lengua, y que se ajustan en temática, calidad de redacción y extensión a los criterios de la revista. Los textos tendrán que ajustarse, así mismo, a las [normas de presentación](#) de originales de la publicación; en caso contrario, serán devueltos a los autores para que hagan los cambios necesarios y los vuelvan a enviar a la redacción de la revista en un periodo no superior a quince días.
9. *Caplletra* no se identifica necesariamente con los puntos de vista mantenidos en los trabajos que publica.